REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente No.: **110013342-046-2016-00223-00**
DEMANDANTE: **ALVARO GUAMAN PUCUNA**
DEMANDADO: **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL**

Atendiendo a la suspensión de términos dispuesta mediante Acuerdo No. CSJBTA 17-516 de 5 de abril de 2017, procederá el despacho a fijar nuevamente fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

En consecuencia, se fija fecha para celebrar audiencia inicial para el día **8 de junio de dos mil diecisiete (2017) a las 10:00 a.m.,** en la sede de este Despacho ubicado en la carrera 57 No. 43 – 91 sede CAN. Los apoderados de las partes deberán consultar la sala de audiencia en la página web www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Administrativos - Bogotá / Juzgado 46 Administrativo de Bogotá / cronograma de audiencias.

El Despacho advierte que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo[1].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **5 de mayo de 2017** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 14

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

[1] (...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.